

Consultas Realizadas

Licitación 294220 - LPN 49-15 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL IPS

Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2015
Favor proveer detalle de Siniestros de los ultimos 5 años, discriminados por monto y causa de los mismos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2015
A modo de aclaración manifestamos cuanto sigue: Siniestro de los últimos 5 años: Lugar del siniestro: Benjamín Aceval. Monto del siniestro: G. 300.000.000. Fecha del siniestro: 22/06/2015. Causa: Robo agravado a mano armada al móvil de transporte de valores del Instituto de Previsión Social. Lugar del siniestro: Departamento de Egresos del IPS Caja Central. Monto del siniestro: G. 1.067.695.777 Fecha denunciada: 09/01/2014 y ampliada el 24/01/2014 Causa: Fidelidad de empleado. Por lo tanto el oferente deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Ratios de Liquidez

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2015
La consideración técnica mundial de este ratio debe ser igual o mayor a 1. Esta relación también está sustentada por el Pliego de Bases y Condiciones Estándar emitido por la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, por lo que solicitamos que la misma sea igual o mayor que 1 en promedio en los años 2012, 2013 y 2014, caso contrario estaríamos restringidos al igual que otras compañías en participar en vuestro llamado. Se funda la presente solicitud en la Ley Nº 2051/03, específicamente en el Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES inc. b) Igualdad y Libre Competencia y en el Art. 20.- Bases o Pliegos de requisitos de la licitación pública, que reza: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2015
La Institución ha establecido el Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) igual o mayor a 1,25 en promedio para los años 2012, 2013 y 2014 atendiendo el nivel de cobertura solicitada en la contratación de la póliza de seguros.		